

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**14279** *AMPER, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Centro de Encuentros del Parque Tecnológico de Madrid, calle Isaac Newton, número 2, 28760 Tres Cantos-Madrid, el día 22 de junio de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de junio de 2010, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de Amper, Sociedad Anónima como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Ratificación del consejero designado por cooptación y reelección del mismo.

Cuarto.- Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

Quinto.- Reelección / nombramiento de Auditores de Cuentas de Amper, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Aprobación de un plan de incentivos a medio y/o largo plazo para el equipo directivo del Grupo Amper mediante la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad.

Séptimo.- Ampliación de capital con cargo a reservas y autorización al Consejo de Administración para determinar la fecha de ejecución de dicho aumento dentro de los límites aprobados por la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 153.a) de la Ley de Sociedades Anónimas y efectuar la consiguiente modificación estatutaria. Solicitud de admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas y delegación al Consejo de facultades a este fin.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.- Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.

Undécimo.- Delegación de facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar,

subsana y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

**Notas Informativas:**

**Derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

La solicitud deberá notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Amper, Sociedad Anónima, y recibirse en el domicilio social (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria de esta Junta.

En el escrito de solicitud se hará constar de forma clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria y la identidad del solicitante. También se acreditará su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de esta Junta General en primera convocatoria.

**Derecho de asistencia:**

De conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en el que se celebre la Junta en primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

**Derecho de representación:**

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiere su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad o de quien, en su caso, le sustituyera en la Presidencia de la Junta General.

**Derecho de voto:**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho

de voto mediante:

- a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General; o
- b) Correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Calle Marconi, 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) en sobre cerrado la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular y el sentido de su voto respecto de cada punto del orden del día.

Para que el voto por correspondencia sea válido deberá ser recibido en el domicilio social dentro de los diez días siguientes a la fecha de la convocatoria de la Junta General.

El voto sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; o
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o
- c) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.

Derecho de información:

Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi, número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos, Madrid) y solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los siguientes documentos:

a) El texto íntegro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General en relación con los puntos del orden del día de la misma.

b) Informe Financiero Anual comprensivo de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales correspondientes al ejercicio 2009, junto con el correspondiente informe de auditoría de Amper, Sociedad Anónima. En el informe de gestión se incluyen las cuestiones previstas en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Las Cuentas Anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 2009, junto con el correspondiente Informe de Auditoría de Amper.

Declaración de responsabilidad de los Consejeros.

c) El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Amper, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2009, que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión.

d) El perfil profesional y biográfico del Consejero cuya ratificación y reelección se propone a la Junta General.

e) Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.

f) Informe de los Administradores necesarios para la adopción de los acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieren, en particular el informe del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas justificativo del aumento de capital.

g) Texto completo del Reglamento del Consejo de Administración.

h) Informe Anual de la Comisión de Auditoria y Control sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2009.

i) Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las funciones y actividades realizadas durante el ejercicio 2009.

Los señores accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la Sociedad [www.amper.es](http://www.amper.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 9 de junio de 2009, fecha de la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta General que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Prima de asistencia:

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,02 euros brutos por acción a los accionistas presentes o representados en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación.

La citada prima se hará efectiva el día 7 de julio de 2010 actuando como entidad pagadora BNP Paribas.

Letrado Asesor:

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo de Administración sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

Intervención de notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de un Notario para que levante el Acta de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de Celebración de la Junta:

Se prevé que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de junio de 2010, a las doce horas.

Tres Cantos (Madrid), 5 de mayo de 2010.- Doña Mónica Martín de Vidales Godino, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A100035500-1